



**AUTORIZA HOMOLOGACIÓN DE SUBSIDIOS ASIGNADOS D.S. 49/2011 DE (V. Y U.), A D.S. 10/2015 DE (V. Y U.), DE GRUPO HABITACIONAL BAJO MODALIDAD SIN PROYECTO DENOMINADO "5 DE MAYO", DE LA REGIÓN DEL MAULE.**

Talca, **30 DIC. 2016**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2239**

**VISTO:**

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, el cual fue reemplazado por el D.S. N° 105, (V. y U.), de 08.09.14, publicado en el Diario Oficial el 20.03.2015;
- b) El D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que Reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- c) La Resolución N°2488, de fecha 28.04.2014 de V y U que asigna beneficio al Grupo Habitacional Sin Proyecto "5 de Mayo" de la comuna de Río Claro;
- d) La circular N° 26 de fecha 19.07.2016 de V. y U., que imparte directrices y procedimientos para la implementación de disposiciones transitorias establecidas en el D.S. N° 10 (V y U) de 2015, destinadas a beneficiarios de Subsidio Habitacional de los Programas regulados por el DS 1 y DS 49, ambos de Vivienda y Urbanismo de 2011, y a grupos hábiles que se encuentran en el banco de Grupos del D.S. 49.
- e) La Resolución Exenta N° 3129 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que aprueba Cuadro Normativo de Estándar Técnico de Habitabilidad Rural, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 47 del Párrafo I del Capítulo V del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- f) La Resolución Exenta N° 3130 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base y grados de aislamiento, para las comunas del país que indica, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 9 del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- g) La Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social a Programa de Habitabilidad Rural que regula el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015;
- h) La Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, que establece factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento.
- i) Resolución Exenta N° 4603 de fecha 20 de diciembre 2016, del Director de SERVIU de la Región del Maule, en que extiende plazo de vigencia a certificaos de subsidio que indica;
- j) El Ord. N° 6862, de fecha 29.12.2016, del Director de SERVIU de la Región del Maule, en que solicita homologación al Programa de Habitabilidad Rural, del Grupo Beneficiado Sin Proyecto por DS 49/2011 "5 de Mayo" de la comuna de Río Claro;
- k) Las facultades que me confiere el D.S N° 397 (V. y U.) de 1976, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- l) El Decreto Supremo N° 43 ( V. y U.), de 28 de Marzo 2014, que me designa Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo del Maule;



m) La Resolución N° 1600 de 30 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de toma de Razón.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, mediante Resolución Exenta N° 4603 de fecha 20 de diciembre de 2016, del Director de SERVIU de la Región del Maule, extiende plazo de vigencia a certificados de subsidio del grupo habitacional bajo modalidad sin proyecto denominado "5 DE MAYO", de la Región del Maule, con el objeto que sean homologados al D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015, que Reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural;
- b) Que, habiendo SERVIU Región del Maule analizado y evaluado los casos susceptibles de homologación que establece la circular N° 26 de fecha 19 de julio 2016 de V. y U. los cuales se encuentran con certificados de subsidios vigentes según lo expuesto en el considerando anterior y estando en cumplimiento de los requisitos señalados en la circular mencionada, corresponde entonces aplicar el procedimiento de homologación para el grupo habitacional, según se indica en la parte resolutive del presente acto administrativo;

**RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la homologación al grupo habitacional bajo modalidad sin proyecto indicados en el considerando letra a) anterior, de subsidio asignado por D.S. 49/2011 de (V. y U.) a subsidio D.S. 10/2015 de (V. y U.), según la siguiente tabla y nómina, cuyos montos son referenciales, los cuales serán ratificados al momento de la calificación definitiva del proyecto;

Programa Habitacional Original	N° Resolución Original	Fecha Res.	Modalidad	Nombre Grupo Original	N° Familias	UF Ahorro Acreditado	UF por Acreditar	UF de Subsidio Base	UF AT	UF FAT
DS49	2488	28.04.2014	CNT – Sin Proyecto	5 de mayo	12	228	0	16488	396	168

Nómina de Beneficiarios Grupo "5 de Mayo" de la comuna de Río Claro:

Nº	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Rut
1	CLAUDIA DEL CARMEN	MORALES	HERNÁNDEZ	14532419-k
2	CRISTIAN ANDRÉS	NÚÑEZ	REYES	15143342-1
3	HUMBERTO ENRIQUE	NÚÑEZ	REYES	8983926-2
4	JOSÉ OSVALDO	MUÑOZ	OLAVE	10387798-9
5	LORENA DE LOURDES	OPAZO	PALMA	14285944-0
6	LUZ ELENA	VÁSQUEZ	SANTANDER	14053726-8
7	MARTA INÉS	MÁRQUEZ	ARENA	14324917-4
8	MARYORIE JUDITH	NÚÑEZ	FARÍAS	16899635-7
9	NEXTOR FIDEL	NÚÑEZ	CRUZ	12777906-6
10	NOÉ DOMINGO	VÉLIZ	VALENZUELA	9626321-k



11	RICARDO ANTONIO	OYARCE	RODRÍGUEZ	12417957-2
12	RUBÉN FERNANDO	IBARRA	FARÍAS	9565486-k

2. **ADICIÓNENSE**, si procede, a los montos de Subsidio Base indicado en el cuadro anterior, los subsidios señalados en el artículo 10. Subsidios Complementarios, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015, cuando corresponda;
3. **ASIGNASE** al proyecto señalado en el Resuelvo 1 de la presente Resolución Exenta, para el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015.
4. **ESTABLÉCESE** que le corresponderá al SERVIU de la Región del Maule, la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el D.S. N° 10, (V. y U.), de 2015, conforme a lo establecido en la presente Resolución.
5. **ESTABLÉCESE** que el monto definitivo de subsidios, asistencia técnica y fiscalización técnica de obra, se ratificará al momento de la calificación del proyecto, dicho monto será imputado al programa y año de asignación original de subsidio que se identifica en resolución señalada en visto c) de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**RODRIGO SEPÚLVEDA ESPINOZA**  
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL  
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO  
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL  
DISTRIBUCIÓN  
DESTINATARIO: SERVIU REGIÓN DEL MAULE  
JEFE DIVISIÓN POLÍTICA HABITACIONAL DEL MINVU  
- DEPTO. DE PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU MAULE  
- ART. 6º LEY DE TRANSPARENCIA



6862

ORD. N° \_\_\_\_\_

ANT.: Circular N° 26/2016 DPH-MINVU  
Carta del 11/11/2016, de la EGR FUNDACION CRATE,  
solicitando la Homologación del proyecto a presentar.

MAT.: Solicita Homologación al Programa de Habitabilidad Rural  
(D.S.10) del Grupo beneficiado Sin Proyecto por DS 49/2011  
"5 de Mayo" – Rio Claro.

TALCA, 29 DIC. 2016

A : SR. SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO

DE: DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE

En atención a los antecedentes ingresados por la EGIS SERVIU Región del Maule, a la Unidad de Atención a Sectores Rurales del Depto. Operaciones Habitacionales del SERVIU, revisados y aprobados en sus componente legal, familia y técnico en las Unidades respectivas, en cumplimiento a procedimiento señalado en Circular N°26/2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, solicito a usted autorizar la homologación del siguiente grupo habitacional, cuya nómina de beneficiarios se adjunta al presente oficio.

Comuna	Nombre Grupo	N° Familias	Código Original	Programa Subsidio Original	Resolución Asignación Original	Modalidad subsidio original	Fecha Presentación Proyecto
Rio Claro	5 DE MAYO	12	86500	DS 49	2488 del 28/04/2014	CNT- Sin Proyecto	31/01/2017

Cabe señalar, que el monto total del proyecto corresponderá hasta un máximo de **17280 UF**, Incluyendo el pago por los servicios de asistencia técnica, jurídica y social, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3131 (V. y U.), de fecha 16 de mayo de 2016, además si procede el pago de los factores multiplicadores del monto de subsidio base de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para proyectos emplazados en comunas y/o localidades con distintos grados de aislamiento, de acuerdo a los montos establecidos en la Resolución Exenta N° 3771 (V. y U.), de fecha 20 de junio de 2016, del D.S. N° 10 (V. y U.), de 2015.

Sin otro particular, saluda cordialmente a usted.

  
GUTIÉRREZ MESINA  
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- Destinatario
- Departamento Planes Y Programas Seremi Regional
- Dirección Regional Serviu
- Depto. Operaciones Habitacionales:
  - \*Unidad Atención Sectores Rurales (Roberto Cortés Aravena)
  - \*Unidad Gestión Social (María Alejandra Guerrero)
  - \*Unidad Seguimiento, Control Y Acompañamiento De Subsidios (Eugenia Toledo Pérez)
- Oficina De Partes

## COMITÉ HABITACIONAL "CINCO DE MAYO" - RIO CLARO

N°	Programa Habitacional Original	N° Resolución Original	Fecha Res.	Modalidad	Nombre Beneficiario	Rut	Nombre Grupo Original	UF Ahorro Acreditado	UF por Acreditar	UF de Subsidio	UF AT	UF ITO	TOTAL UF
1	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	CLAUDIA DEL CARMEN MORALES HERNÁNDEZ	14532419-k	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
2	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	CRISTIAN ANDRÉS NÚÑEZ REYES	15143342-1	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
3	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	HUMBERTO ENRIQUE NÚÑEZ REYES	8983926-2	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
4	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	JOSÉ OSVALDO MUÑOZ OLAVE	10387798-9	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
5	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	LORENA DE LOURDES OPAZO PALMA	14285944-0	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
6	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	LUZ ELENA VÁSQUEZ SANTANDER	14053726-8	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
7	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	MARTA INÉS MÁRQUEZ ARENA	14324917-4	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
8	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	MARYORIE JUDITH NÚÑEZ FARIAS	16899635-7	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
9	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	NEXTOR FIDEL NÚÑEZ CRUZ	12777906-6	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
10	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	NOÉ DOMINGO VÉLIZ VALENZUELA	9626321-k	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
11	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	RICARDO ANTONIO OYARCE RODRÍGUEZ	12417957-2	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
12	DS-49	2488	28/04/2014	Postulación Clectiva sin Proyecto asociado	RUBÉN FERNANDO IBARRA FARIAS	9565486-k	5 DE MAYO	19	0	1374	33	14	1440
<b>TOTAL</b>								<b>228</b>	<b>0</b>	<b>16488</b>	<b>396</b>	<b>168</b>	<b>17280</b>